

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025318001389983

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2025

PARA: CEAYG – DANTE – CELIC – COLOG – COADE – COREC – OADAS –
DADAE – FE EN COLOMBIA – DICER – DIPSO – DIPSE – CEDE1 –
CEDE2 – CEDE3 – CEDE5 – CEDE6 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE9 –
CEDE10 – CEDE11 – CACIM – DAVAA – CAIMI – DICOE – DIGEH –
DIFAB – OGENE – OSMEJ – DIRIE – DISAN – CCOET – COTEF –
DIVFE – CCOES – COATE – DIV06 – DIV07

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE FEBRERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado N° 2025318001370303 de 17 de Enero de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024¹, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"².

¹ Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2025.

² Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
carreraadm@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



CIRCULAR N° 2025318001389983 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "principio de la especialización"³, en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:
 - a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.
 - b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"⁴ en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

³ Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

⁴ Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
carreraadm@buzonajercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



CIRCULAR N° 2025318001389983 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL SALAS VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo. Sesenta y dos (62) folios útiles contentivos de mil sesenta y siete (1067) filas de información.

Elaboró: TE. Klara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS - TC

Revisó: CT. Ciro M. Quera
Oficial Asesorías DIPER

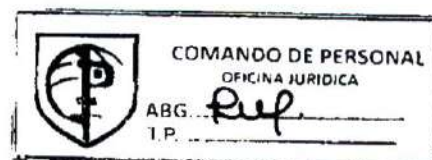
Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Arnold Pérez Ocampo
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad	N°	Unidad
0125000022602	CCOET	2025133000904143	OGENE
2025363000678303	DICER	2025301000772353	COPER
2025361000105313	DIPSE	2025220000729053	CEDES
2025125000083753	OADAS	2025226000708553	CEDE6
202520600001433	CEDE2	2025517000627343	DIV07
2025107000237873	DADAE	2025124000899743	DIRIE
202555000003083	CACIM	2025239000908563	CEDE9
2025102000244513	COTEF	2025239000932763	FE EN COLOMBIA
2025111000322053	CEAYG	2025211000948953	CEDE3
2025111000881423	CEAYG	2025234000781333	CEDE8
2025111000880033	CEAYG	2025325000747253	DISAN
2025519000149893	DAVAA	2025126000329983	COATE
202553000005423	CAIMI	2025242000508233	CEDE10
2025132000663483	DANTE	2025430001015193	COLOG
2025204000430853	CEDE1	0125000094202	CCOES
2025360000659293	DIGEH	2025318000327563	DIPER
2025362000669583	DIFAB	2025318001054493	DIPER
2025520000239483	DIVFE	2025247001117493	CEDE11
2025367000759513	DIPSO	2025246001168323	CEDE11
2025111000332263	OSMEJ	2025380001098543	COREC
2025516000754063	DIV06	20253620021027343	CELIC
2025230000715763	CEDE7	2025204001045133	CEDE1
2025106000900283	DICOE	20254950010675023	COADE



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B - 89 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
carreeramdm@buzonerejército.mil.co - www.ejercito.mil.co



AUTORIZADOS

N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Interés	Unidad Operativa Mayor Dirección	Unidad Ejecutora Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1285	Profesión	Especialidad/Asignatura Dictada	Objeto contractual	Punto de operación	V/r. Precio	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (COP)	Observación
822	202530001006544	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 1	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	KLEITH MILENA HEBERLA	1.110.511.012	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
823	202530001006543	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 1	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	MARIA CAROLINA PEREZ CELV	1.000.877.379	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
824	202530001006543	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 1	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	3	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	HENRY JAZED BELTRAN CHAMPETIER	1.031.664.549	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
825	202530001006543	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 1	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TÉCNICO EN LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	4	\$ 3.800.000	\$ 15.212.000	ALEXANDRA GONZALEZ GALLIZ	1.052.407.807	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
826	202530001006544	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 2	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	BRAVIAN SALCEDO GAMBAZ	1.065.882.399	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
827	202530001006543	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 2	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	3	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	ANDREA NATALIA GONZALEZ ACENDEQUE	1.078.694.543	A-02-02-02-009-003 REC M	SN
828	202530001006543	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 2	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	ALEXANDRA ARMAS JIMENEZ	1.120.752.765	A-02-02-02-009-003 REC M	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL MES DE FEBRERO
829	202530001006544	COBIC	REMGF	COBIC	ZONA 2	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTELUD PSICOFÍSICA DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCITOS	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	RYANICA PAOLA GONZALEZ ESTRADA	1.095.711.521	A-02-02-02-009-003 REC M	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL MES DE FEBRERO

AUTORIZADOS

Nº Subjunt Unitad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Ingresos	Unidad Operativa Menor Ingresos	Unidad Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1183	Profesión	Especialidad Menor Documento	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V./V. Plazo	V./V. Total	Nombre Futuro Contratista	Nº Cédula	Suma Futura Bienes Inmuebles (C2)	Observación
820	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	PSICOLOGO	N/A	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	ANA ELENA LOPEZ DEL VALLE	1.089.553.889	4-02-02-02-009-003 REC 10	SI AUTORIZA PARA CONTRATAR EL MES DE FEBRERO
831	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	ODONTOLOGO	N/A	8	\$ 8.000.000	\$ 22.000.000	ERY KATHIA REBA AMORO	1.129.542.990	4-02-02-02-009-003 REC 15	S/N
832	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	ODONTOLOGO	N/A	9	\$ 8.000.000	\$ 22.000.000	LARBA VARELA NUESTA GUERRA	1.121.137.301	4-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
833	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	MEJICO	N/A	8	\$ 1.500.000	\$ 36.000.000	ALEXANDRA JULIANA MORALES	1.082.829.094	4-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
834	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	MEJICO	N/A	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	MARIA TERESA LORA MENDOZA	1.140.895.467	4-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
835	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 2	PROFESIONAL N	ABOGADO	N/A	4	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000	STEFANY MARISA CONCHAÑO	1.140.895.467	4-02-02-02-009-003 REC 16	S/N
836	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 1	PROFESIONAL N	PSICOLOGO	N/A	8	\$ 4.000.000	\$ 22.000.000	LIZ MESA MORALES MONTAÑEZ	34.571.255	4-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
837	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 1	PROFESIONAL N	PSICOLOGO	N/A	8	\$ 4.000.000	\$ 22.000.000	SANDRA VANESA GILVINO VILLANO	1.085.350.780	4-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
838	202530001098541	COMEC	JEMGF	COMEC	ZONA 1	PROFESIONAL N	PSICOLOGO	N/A	8	\$ 3.000.000	\$ 22.000.000	MARIA MARCELA DIAZ BLANCA	1.082.317.441	4-02-02-02-009-003 REC 10	S/N

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

AUTORIZADOS

# Solución Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Infraestructura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N° 183	Profesión	Especialidad Neurona Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/c. Plazo	V/c. Total	Nombre Pástor Contratista	No. Cédula	Recurso Mano de Obra Presupuestal (COP)	Observación
856	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 4	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	EDUARDO ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERRA	1.070.455.864	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
857	202538000109644	COEC	COEC	ZONA 4	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	4	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	CARLOS GARCIA FRANCO	9.170.535	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
858	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	ELVER JOSE OLIVERO GARCIA	20.451.500	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
859	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	RAQUEL CORRALVAL	1.119.308.414	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
860	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	OLIO ALEXANDRA GUTIERREZ PRADA	61.528.799	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
861	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	DANIEL FERNANDO PORTILLA BINGO	1.098.790.059	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
862	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE PSICOLOGIA DE LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	ANGIE CAROLINA TABORDA LINO	1.081.327.888	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N
863	202538000109643	COEC	COEC	ZONA 5	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ASOCIADOS	4	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	LIVETH BELTRAN FERRERA	9.154.522.096	A-02-02-02-009-003 REC 10	S/N

AUTORIZADOS

N° Inicial Unitad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Activos	Unidad Operativa Menor Pasivos	Unidad Técnica Dependencia	Cargos (Código y N°)	Perfil	Especialidad Base de Datos	Obras semestrales	Plazo de ejecución	Vf. Neto	Vf. Total	Nombre del Contratista	No Cuentas	Fecha Inicio de Obra	Observación	
654	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 6	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 6 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	DIRECCIÓN ALIANZA UTAI S.A.S.	1.130.564.138	4-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
655	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 6	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 6 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	37.754.612	4-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
656	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 6	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 6 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	111.524.472	4-02-02-02-009-003 REC 15	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
657	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 6	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 6 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	52.955.472	4-02-02-02-009-003 REC 20	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
658	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 6	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 6 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 3.803.000	\$ 3.803.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	1.007.758.188	4-02-02-02-009-003 REC 15	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
659	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 7	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 7 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	105.702.378	4-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
670	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 7	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 7 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	11.730.402	4-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO
671	202538000109543	COEC	EMGF	COEC	ZONA 7	PROFESIONAL M	PROFESIONAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROYECTO DE ARQUITECTURA EN EL COMITÉ DE APARTAMENTO PSICOMOTRIZ DE LA ZONA 7 DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS ADJACENTES	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	UUTAI ALIANZA UTAI S.A.S.	1.131.913.412	4-02-02-02-009-003 REC 16	SE AUTORIZA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AUTORIZADOS

AUTORIZADOS

Nº	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor	Unidad Operativa Menor	Unidad Ejecutora Dependiente	Categoría (Admisión A)	Provincia	Especialidad Asiento	Objeto contractual	Plan de ejecución	Vr. Base	Vr. Total	Nombre Futuro Contralista	No Celula	Registro Nuevo Bases Presupuestal (COP)	Observación
872	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 7	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	GINA MARCELA CHILZ	1.121.918.188	A-02-02-02-009-003 REC 13	SN
873	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 7	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	4	\$ 3.803.000	\$ 15.212.000	JOHN EDUAR GONZALEZ RUIZ	86.073.922	A-02-02-02-009-003 REC 15	SN
874	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 8	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.800.000	\$ 32.000.000	DAISIELA VALCARR BULLAGA	1.094.931.423	A-02-02-02-009-003 REC 13	SN
875	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 8	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.800.000	\$ 32.000.000	RYONNE ANTONIA MOLINA AMIEL	1.094.931.337	A-02-02-02-009-003 REC 15	SN
876	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 8	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	FABIAN NIEL AMBROSIO NOA	82.273.930	A-02-02-02-009-003 REC 30	SN
877	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 8	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	4	\$ 3.803.000	\$ 15.212.000	LUISA NOTENO	33.967.496	A-02-02-02-009-003 REC 16	SN
878	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 9	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	PATIA VARGAS CAMACHO	52.340.838	A-02-02-02-009-003 REC 10	SN
879	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 9	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	HEIDI KIMARA GUERRA RODRIGUEZ	1.075.235.399	A-02-02-02-009-003 REC 10	SN
880	202538001096541	COEC	ELMGF	COEC	ZONA 9	PROFESIONAL H	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE EN EL COMITE DE ATITUD PSICOFISICA DE LA NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADJACENTES	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	LEON YVONNE DIAZ	1.080.588.490	A-02-02-02-009-003 REC 16	SN

AUTORIZADOS

AUTORIZADOS

N° Solicitud	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Inhabilitada	Unidad Operativa Menor Desvirtuada	Unidad Tática Dependiente	Categoría (ANEXO A) Plan N° 1.583	Profesión	Especialidad Muestre Desvirtuada	Objeto contractual	Plazo de ejecución	U/V: Mens	U/V: Total	Nombre Persona Contratista	No. Cédula	Resumen Honorario Presupuestal (CC)	Observación
883	202531800109543	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	DENISLA AMANDA GABRIEL MORALES MARTINEZ	55.051.842	A-02-02-02-009-003 REC 10	SIN
880	202531800109544	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	MEDICO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	\$ 4.500.000	\$ 36.000.000	GUARA MARITZA MARTINEZ VITOLA	1.067.540.749	A-02-02-02-009-003 REC 10	SIN
881	202531800109545	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	4	\$ 3.800.000	\$ 15.120.000	MELISSA DALA VIVERO	1.067.855.119	A-02-02-02-009-003 REC 16	SIN
882	202531800109543	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	LINA MARIA LUCERO ROSAS	1.032.440.279	A-02-02-02-009-003 REC 10	SIN
883	202531800109543	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	CARMEN ALTAMIRANO AGUIRRELOZ	1.121.933.935	A-02-02-02-009-003 REC 12	SIN
884	202531800109544	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	ANA MARIA PUERTO AYALA	1.121.941.293	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
885	202531800109543	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	PSICOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	MONTANA GOMEZ ALVIZ	1.118.026.215	A-02-02-02-009-003 REC 10	SE AUTORIZA PARA CONTRATO EL MES DE FEBRERO
886	202531800109543	COPEC	COPEC	ZONA 11	PROFESIONAL H	ODONTOLOGO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTRTUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	YESSICA PAULIS GOMEZ DE ARJONNO	1.022.853.850	A-02-02-02-009-003 REC 16	SIN

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025380001574583**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-JEM-C4-29.25

Bogotá D.C, 21 de enero de 2025

Señor Sargento Segundo
CESAR VEGA GALLO
Jefe de Presupuesto
Carrera 11B No. 104ª – 64 piso 3
Bogotá, D.C

Asunto: Autorización expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito autorizar al señor Sargento Segundo Jefe de Presupuesto, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la prestación de servicios profesionales como psicólogo de la Décima Quinta Zona de Reclutamiento, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10 CSF	\$ 32.000.000,00
TOTAL			\$ 32.000.000,00

Atentamente,

Coronel ROWINN SON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor

AURA RIVERA

Elaboró: TA11. Aura Rivera
Técnica Administrativa COREC

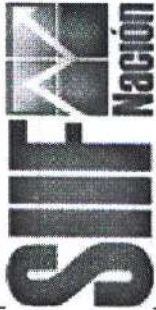
Revisó: MY. Freddy Vargas
Oficial C4

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHcerodrig
Unidad o Subunidad: 15-01-03-079
Ejecutora Solicitante: DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-22 4:44 p. m.

Claudia Esperanza Rodriguez Linares
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero:	12025	Fecha Registro:	2025-01-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO			
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	32 000 000.00	Valor Total Operaciones:	32 000 000.00	Valor Actual:	0.00		32 000 000.00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO		A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							
				Total:		32 000 000.00		0.00	
								32 000 000.00	
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE LA ZONA 15									

CR. ALEXANDER CARIN RENDON

Ordenador del Gasto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHcerodrig
15-01-03-079

Claudia Esperanza Rodriguez Linares
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL
RESERVAS DEL EJERCITO

Fecha y Hora Sistema
2025-01-22-5:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11925	Fecha Registro:	2025-01-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	32.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	32.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12025	Fecha Registro:	2025-01-22	Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02.02.02-009.003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
Total:						32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE LA ZONA 15

SS. CESAR VEGA GALLO

Jefe de Presupuesto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Fecha: 24 de enero de 2025

PLAN DE NECESIDADES No. **005299** QUE EMITE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFÍSICA DE LA DÉCIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS, PARA LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas con la Dirección de Reclutamiento y el subistema de Reclutamiento y Control Reservas requiere el apoyo de personal capacitado, con experiencia en el manejo del área de la salud como lo es la psicología, en aras de apoyar el proceso de incorporación en las diferentes Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares; se debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios, con personal calificado, que cuente con una inequívoca vocación de servicio, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro.

2. MISIÓN:

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normalidad vigente.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Dirección de Reclutamiento con los comités psicofísicos a la fecha han realizado aproximadamente 47.047 evaluaciones psicofísicas mediante las cuales se definió y calificó al personal para incorporar a la Fuerza, esto enmarcado en el procedimiento de definición de situación militar. Dichas valoraciones fueron ejecutadas por los comités de aptitud psicofísica CEAP, conformados por odontólogo, médico y psicólogo; permitiendo no solo el cumplimiento a lo establecido en la normalidad, también entregar el potencial humano (36.315 conscriptos) al Ejército Nacional y así cumplir con el deber constitucional.

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad me permito indicar el personal que se requiere para la vigencia (2025), teniendo en cuenta que se incorpora personal de mujeres a prestar servicio militar voluntario, sumado a ello el cumplimiento de los objetivos a incorporar para los Batallones, los cuales son los encargados de la seguridad en sus jurisdicciones; de la misma manera; las valoraciones que se deben realizar a los conscriptos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 003 del 1 de agosto de 2022.

Actualmente la fuerza no cuenta con el personal de profesionales suficiente para cubrir los requerimientos que Sanidad Militar tiene ni el cubrimiento en su totalidad de la población de usuarios y beneficiarios, de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército DISAN cuenta con el siguiente personal de profesionales en salud así:

PERSONAL DE PROFESIONALES PSICOLOGOS SANIDAD EJC 2024		
PROFESIÓN	OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS
PSICÓLOGO	88	130

Es relevante indicar que el personal contratado por la Dirección de Sanidad Ejército DISAN esta direccionado a la prestación de servicios de salud para el personal de usuarios y beneficiarios por tal razón el apoyo para el desarrollo de las evaluaciones es escaso, por lo tanto, se hace imperiosa la contratación por prestación de servicios de profesionales en dichas áreas de la salud, por un tiempo de 11 meses. Las obligaciones contractuales están enmarcadas en las actividades proyectadas y establecidas en la normalidad vigente con un cubrimiento de doce (12) Zonas de Reclutamiento y sesenta (60) Distritos Militares a nivel nacional; para ello la cantidad de personal necesario es:

PSICÓLOGOS		
11 MESES	4 MESES	TOTAL
21	11	32

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	DISTRITOS MILITARES - ZONA RECLUTAMIENTO 15 - DIREC - COREC	\$ 44.000.000.00

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
					1. Realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1981 de 2017 Artículo 10 al 31 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones, seminario, talleres, reuniones virtuales o presenciales programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscrito. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la suspensión del contrato de manera unilateral. 3. Cumplir con los protocolos y lineamientos establecidos para el desarrollo de la evaluación de aptitud psicofísica, reportado en la normalidad vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 4. Custodiar y dar un adecuado uso a los resultados, documentos, formatos, detección implementación, memorandos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la información de presente contrato devolviendo en el mismo estado en que fueron entregados. 5. Apoyar y participar en las actividades establecidas por la Dirección de Reclutamiento en modo tiempo y lugar indicados. 6. Disponer de todo el tiempo necesario para la evaluación de aptitud psicofísica, con todo lo que se requiera, tanto a información requerida y solicitada. 7. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo con los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 8. Mantener al tanto el sistema de información de reclutamiento de TODAS las valoraciones asignadas a los ciudadanos posterior a la evaluación de Aptitud Psicofísica y los documentos soporte de este de acuerdo con los formatos de registro destinados para tal fin. 9. Realizar las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, en modo, tiempo y lugar indicados. 10. Elaborar documentación de apoyo (oficios, informes, actas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas. 11. Archivar la documentación de acuerdo con la normalidad vigente para tal fin. La cual será entregada debidamente organizada al término de la vigencia contractual. 12. Organizar debidamente el documento destinado para consignar todas las valoraciones realizadas de los procesos de definición de situación militar (Anexo D) suministrando con veracidad la información requerida en el mismo el cual será enviado de acuerdo con las indicaciones generadas por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica. 13. Conservar los formatos de aptitud psicofísica de acuerdo con la resolución 1986/1990 y demás			

0052 9 9

1	93122	PSICÓLOGO	PROFESIONAL H	<p>documentación propia de la gestión de acuerdo con la Ley 584/2003</p> <p>14. Suministrar oportuna y verazmente la información que se requiera para la selección adecuada y oportuna de equipos, requerimientos y acciones sustanciales imputados por los usuarios por causa o provisión de servicio prestado en virtud del contrato a suscribir, todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.</p> <p>15. El cumplimiento en dos o más ocasiones en el ámbito de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la sección de Aptitud Psicológica se otorgará de conformidad de contrato de manera unilateral.</p> <p>16. Informar de manera constante mediante un informe las novedades evidenciadas en el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica tanto al Comandante de la Zona de Reclutamiento como al Oficial de Aptitud Psicológica.</p> <p>17. Realizar la primera evaluación y la selección psicofísica para el personal de auxilios de custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.</p> <p>18. Capacitar y orientar a TODO profesional que asista en las evaluaciones de aptitud psicofísica, en los lineamientos establecidos y debido diligenciamiento de los formatos autorizados.</p> <p>19. Realizar al costado las historias clínicas aportadas por los ciudadanos como soporte de la posible aptitud o inhabilidad absoluta.</p> <p>20. Conceder las valoraciones reflejadas por el Comité de Evaluación de Aptitud Psicológica del cual hace parte. Enviando a sección de Aptitud Psicológica de acuerdo con sus parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia.</p> <p>21. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Selección de Comando cuando sean proyectadas de acuerdo con los requerimientos del Comando de Reclutamiento.</p> <p>22. Velar y emitir el consentimiento psicológico dentro de los límites de la Comisión Interdisciplinaria de Selección de Comando.</p> <p>23. Cumplir de manera estricta con el protocolo establecido para la aplicación de pruebas rápidas de detección sobre la normalidad vigente relacionada con dicha patología.</p> <p>24. Realizar exámenes pre y post prueba, validas de tiempos de una de estimulación humana VH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciendo el formato de revisión establecido para tal fin.</p> <p>25. Realizar apoyo en primera evaluación y evaluación psicofísica final a otras Fuerzas previas autorización de la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicológica.</p> <p>26. Para todas las actividades enmarcadas en el presente contrato debe hacer uso del uniforme de magro, hacer uso de los elementos de protección personal (casaca, guantes, visor o gafas protectoras) para poder ejercer esta labor. El incumplimiento de esta obligación contractual generará la finalización del contrato de manera unilateral.</p> <p>27. Realizar una capacitación al personal militar y civil de las zonas y distritos militares en temas relacionados con su profesión, del cual se debe emitir soporte de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.</p> <p>28. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de la salud (emocional, intelectual, recreativa), presentando de la forma y prioridad de máxima de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicológica.</p> <p>29. En cualquier caso frente a la incorporación de dicho contingente, los servicios profesionales, se prestarán en ninguna reducción y son conscientes que cada una de ellas está sujeta a temas, condiciones y plazos de acuerdo con el Plan R.</p> <p>30. Contar con disponibilidad para desplazarse a las diferentes zonas de reclutamiento y distritos militares, requeridos por el Comando de Reclutamiento y/o Zonas de Reclutamiento.</p> <p>31. Las demás actividades que se deriven de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de estas y tengan relación directa con la prestación y la naturaleza del contrato.</p>	5	4.000.000,00	11	44.000.000,00
---	-------	-----------	---------------	---	---	--------------	----	---------------

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

Si el contratista requiere de desplazamiento fuera de la circunscripción a cumplir con la misión institucional este debe ser autorizado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Obligaciones Generales

- 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- 6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
- 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018.
- 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo, tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- 15) Autorizar al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).
- 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1° del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.
- 17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- 18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.
- 19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.4. Tiempo de Ejecución

Se hará por un término de 11 meses a partir de la formalización del contrato, sin que exceda la vigencia del 2025.

3.5. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

Los servicios profesionales se prestarán en la Décimo Quinta Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2008 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
8. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".
10. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico".
11. Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- * Verificar en caso de ser necesario con el comité técnico estructurador la inclusión de obligaciones adicionales relacionadas con el objeto a contratar.
- * El contratista deberá aportar los documentos requeridos por el COREC para los pagos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos.
- * El supervisor del contrato deberá aportar al área de presupuesto y facturación los documentos exigidos para el pago de honorarios del contratista.
- * El supervisor y contratista deben cargar los informes de supervisión y gestión con sus soportes para el trámite de pago en la plataforma SECOP II.

0052 9 9

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* PLAN No. 00041925 / DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE IMPARTIR INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.

* Plan de necesidades No. 004528/ que emite la Dirección de Reclutamiento del COREC de fecha 22 de enero del 2025.

* Circular que expide la Dirección de Personal con la autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de febrero que se anexa a la carpeta maestra.

7. FIRMAS.


Coronel HUGO ENRIQUE PÉREZ ACEVEDO
Comandante Comando de Reclutamiento y Control Reservas 107

Avala:


Mayor FREDDY ALEXANDER VARGAS BONILLA
Oficial C-4


Elabora:
SV Manuere Chacon
Jefe de Planes y Liquidaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No. 104a - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonjercito.mil.co



Ciudad: Bogotá D.C
Departamento: Bogotá D.C
Fecha: 22 de enero de 2025

1. SITUACIÓN:

2. MISIÓN:

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

Actualmente la fuerza no cuenta con el personal de profesionales suficiente para cubrir los requerimientos que Sanidad Militar tiene ni el cubrimiento en su totalidad de la población de usuarios y beneficiarios, de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército DISAN cuenta con el siguiente personal de profesionales en salud así:

Es relevante indicar que el personal contratado por la Dirección de Sanidad Ejército DISAN esta direccionado a la prestación de servicios de salud para el personal de usuarios y beneficiarios por tal razón el apoyo para el desarrollo de las evaluaciones es escaso, por lo tanto, se hace imperiosa la contratación por prestación de servicios de profesionales en dichas áreas de la salud, por un tiempo de 11 meses. Las obligaciones contractuales están enmarcadas en las actividades proyectadas y establecidas en la normatividad vigente con un cubrimiento de doce (12) Zonas de Reclutamiento y sesenta (60) Distritos Militares a nivel nacional; para ello la cantidad de personal necesario es:

3.2 Necesidad Presupuestal

3.3. Relación perfil profesional prestador de servicios requerido

ITEM	CÓDIGO DANE	TECNICO / TECNOLOGIA / PROFESIÓN Y POSGRADO	PERFIL (CATEGORIA Y NIVEL)	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VALOR MENSUAL (HONORARIOS)	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1					<p>1 Realizar las evaluaciones de aptitud psicosocial establecidas en la Ley 1681 de 2017 Artículo 18 y 21 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicosocial.</p> <p>2 Asistir a TODAS las capacitaciones, seminarios, talleres, reuniones virtuales o presenciales programados por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscrito. El cumplimiento de esta obligación contractual generará la financiación del control de manera ordinaria.</p> <p>3 Cumplir con los protocolos y lineamientos establecidos para el desarrollo de la evaluación de aptitud psicosocial, reportados en la normalidad vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicosocial.</p> <p>4 Custodiar y dar uso adecuado con el los recursos, suministros, herramientas, control de implementación de materiales y materiales que sean puestas a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato y a la terminación de presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.</p> <p>5 Acocer y participar en las actividades establecidas por la Dirección de Reclutamiento en modo, tiempo y lugar indicados.</p> <p>6 Disponer debidamente los formatos autorizados para la evaluación de aptitud psicosocial, con letra legible, sello, firma e información de contacto y autenticidad.</p> <p>7 Conciliar las actividades realizadas momentáneamente de acuerdo con los formatos establecidos y proveer mas oportuna información en modo, tiempo y lugar requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicosocial.</p> <p>8 Realizar el cargo al sistema de información de reclutamiento de TODAS las calificaciones asignadas a los ciudadanos sometidos a la evaluación de aptitud psicosocial y los documentos soporte de este de acuerdo con los formatos de registro diseñados para tal fin.</p> <p>9 Realizar las pruebas de suficiencia que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, en modo, tiempo y lugar indicados.</p> <p>10 Elaborar documentación de apoyo (oficios, informes, actas) que sean requeridos para el cumplimiento de los metas asignadas.</p> <p>11 Archivar la documentación de acuerdo con la normalidad y vigente para su fin. La cual será entregada debidamente organizada al último día de la vigencia contractual.</p> <p>12 Disponer debidamente el documento diseñado para y consignar todas las revisiones realizadas de los procesos de definición de situación militar (lineas 2), suministrando con la actual la información requerida en el mismo el cual será enviado de acuerdo con las indicaciones generadas por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicosocial.</p> <p>13 Cumplir las funciones de aptitud psicosocial establecidas en el presente contrato.</p>			

				<p>documentación propia de la gestión de acuerdo con la Ley 586/2020.</p> <p>14. Suministrar oportuna y con precisión la información que se requiere para la selección adecuada y oportuna de bienes, requerimientos y acciones judiciales interpusos por los usuarios por causa o por situación del servicio prestado en virtud del contrato a ejecutar; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.</p> <p>15. El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservos, la Dirección de Reclutamiento y la sección de Apoyo Psicológico es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral.</p> <p>16. Informar de manera inmediata mediante un oficio las novedades evidenciadas en el desarrollo de las actividades de apoyo psicofónica tanto al Comandante de la Zona de Reclutamiento como al Oficial de Apoyo Psicológico.</p> <p>17. Realizar la primera evaluación y la evaluación psicofónica final al personal de exámenes de aptitud del Instituto Nacional Participativo y Cauceado INPAC.</p> <p>18. Clasificar y clasificar a TODOS los exámenes que apoye en las evaluaciones de aptitud psicofónica, en los instrumentos establecidos al debido diligenciamiento de los formatos autorizados.</p> <p>19. Revisar el detalle de los mismos criterios aportados por los evaluadores como soporte de la prueba no aptitud o insatisfacción adecuada.</p> <p>20. Consultar las valoraciones realizadas por el Comité de Evaluación de Apoyo Psicológico del cual hace parte. Enviarlos a sección de Apoyo Psicológico de acuerdo con los parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia.</p> <p>21. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Oficio de Control de cumplimiento de las prioridades de acuerdo con las necesidades del Comando de Reclutamiento.</p> <p>22. Valorar y emitir el concepto técnico psicológico dentro de los límites de la Comisión Interdisciplinaria de Oficio de Control de Cumplimiento.</p> <p>23. Cumplir de manera estricta con el protocolo establecido para la aplicación de pruebas rigurosas de selección acorde a la normatividad vigente relacionada con dicha psicología.</p> <p>24. Realizar asesoría pre y post prueba rigurosas de selección de pruebas de aptitud de neuroendocrinología humana y/o resultado de RPLAC/TCO, diligenciamiento de formato de control establecido para tal fin.</p> <p>25. Realizar reportes en primera instancia y evaluación psicofónica final a otros 7 (siete) puntos de autorización de la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Apoyo Psicológico.</p> <p>26. Para los exámenes autorizados en el presente contrato este hace uso del uniforme de campo, todo esto de los elementos de protección personal (capacitador, guantes, casco o gorra protectora) para poder ejercer esta labor. El incumplimiento de mala obligación contractual generará la nulidad del contrato de manera unilateral.</p> <p>27. Realizar una capacitación elemental al personal militar y civil de las zonas y distritos militares en temas relacionados con su profesión, en cual se debe emitir soporte de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.</p> <p>28. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de la salud (recreación, talleres, capacitaciones), preservación de la familia y prevención de violencia de género de acuerdo con los instrumentos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Apoyo Psicológico.</p> <p>29. En cualquier caso, frente a la incorporación de cada contingente, los servicios profesionales, se prestan sin ninguna restricción y son reconocidos que cada una de estas actividades sujeta a fechas, condiciones y plazos de acuerdo con el Plan 6.</p> <p>30. Contar con disponibilidad para desplazarse a las diferentes zonas de reclutamiento y distritos militares, requeridos por el Comando de Reclutamiento y/o Zonas de Reclutamiento.</p> <p>31. Los demás actividades que se comprenden de los anteriores, que sean requeridas para el cumplimiento de estas y tengan relación directa con la profesión y la naturaleza del contrato.</p>	\$	4.000.000,00	11	44.000.000,00
--	--	--	--	---	----	--------------	----	---------------

Si el contratista requiere de desplazamiento fuera de la circunscripción a cumplir con la misión institucional este debe ser autorizado por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

- 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- 6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
- 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018.
- 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- 15) Autorizar al MDN-EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).
- 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.
- 17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- 18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.
- 19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

3.4. Tiempo de Ejecución

Se hará por un término de 11 meses a partir de la formalización del contrato, sin que exceda la vigencia del 2025.

3.6. Lugar del Cumplimiento y Entrega de las Obligaciones Contractuales

Los servicios profesionales se prestarán en la Décima Quinta Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
8. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".
10. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico".
11. Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

004528

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- * Verificar en caso de ser necesario con el comité técnico estructurador la inclusión de obligaciones adicionales relacionadas con el objeto a contratar.
- * El contratista deberá aportar los documentos requeridos por el COREC para los pagos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos.
- * El supervisor del contrato deberá aportar al área de presupuesto y facturación los documentos exigidos para el pago de honorarios del contratista.
- * El supervisor y contratista deben cargar los informes de supervisión y gestión con sus soportes para el trámite de pago en la plataforma SECOP II.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* PLAN No. 00041925 / DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE IMPARTIR INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2025.

7. FIRMAS.

Avala:

Elaboró:
M^{te}. Monica Zapata
Oficial Aptitud Psicológica

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No. 104a - 64
Bogotá D.C.
pse.c@sejy.com.co

Coronel JUAN CARLOS GARCIA
Director de Reclutamiento

Mayor M^{te}. NICA LUCIA ZAPATA RODRIGUEZ
Oficial Aptitud Psicológica DIREC



Anexo "S"

Certificado idoneidad

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**
HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Gerente de Proyecto certifica que la señor wilfred Jhawarhlath Tarazona Zambrano, identificada con número de cédula 79.524.547, oriunda de Bogotá D.C, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Psicólogo, específicamente en la sección de Comité de Aptitud Psicofísica.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señor wilfred Jhawarhlath Tarazona Zambrano ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de Psicología, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión en la Aptitudes Psicofísicas del Personal a incorporar, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010 se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentaria de la Ley 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentaria de la Ley 1150 de 2007 se certifica que wilfred Jhawarhlath Tarazona Zambrano es altamente idónea para prestar sus servicios profesionales como Psicólogo en la sección del comité de aptitudes Psicofísicas de esta Unidad en la Zona Décimo Quinta del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá el mes de enero de 2025

Atentamente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ
Director de Reclutamiento
Gerente de Proyecto

Anexo "K"

Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DEL COMITÉ DE APTITUDES PSICOFISICAS DE LA ZONA DECIMO QUINTA DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL

RESERVAS

6. Mediante el correo de la entidad _ejemplo.correo@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ____ días del mes de Enero del año 2025.

Firma:

W. Tarazona

Nombre:

Wilfrado Tarazona

Identificación:

79524547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.524.547

TARAZONA ZAMBRANO

APELLIDOS

WILFRED JHAWARHLATH

NOMBRES

Tarazona
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

17-JUL-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-3101900-00125421-M-0079524547-20081105

000538B445A 1

2980004464



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 147335

WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO

C.C. 79.524.547



Expedida: 2014-12-04



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

No. EXP 23-04-1999

TARAZONA ZAMBRANO

WILFRED JHAWARHLATH

CC 79524547

PSICOLOGO(A)

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the health certificate]

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO**, identificado con documento de identidad No. CC **79524547** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 147335 expedida el 04/12/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de enero de 2025.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



eaVknjTc3m/8tkzpmz3j

Puede validar este documento en:

<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO**, con documento de identificación N° **79524547**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 13 de enero de 2025.



**DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES**
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



+Zf9y9c27/AcoRfbWD3m
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo General Rafael Hernández Pardo

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 6570 del 31 de Mayo de 1988

Confiere a

Wilfred Ihawarhlath Tarazona Zambrano

Identificado(a) con C. C. No. 79'524.547 de BOGOTÁ D. E.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector



Secretario



Bogotá, D. E., 3 de Diciembre de 1990

Anotado al folio 10-T Libro de Registro No. 91

Secretario de Educación

Albora Suvar

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de Abril de 1991



Acta de Grado

Inscripción S. E. 3998

DANE: 31185001604



Centro Educativo "General Rafael Hernández Pardo"

Kilómetro 8 Vía a Usme - Teléfono 214 73 47

(Escuela de Artillería)

En la ciudad de Bogotá, D. E., a los TRES 03) día(s) del mes de DICIEMBRE de 19 90 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Centro Educativo "General Rafael Hernández Pardo" Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 6570 del 31 de Mayo de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO

C.C. 6 T.I. No. 79.524.547 de Bogotá D.E.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. TRES de fecha 03-DICIEMBRE-1990 que consta de 26 alumnos graduados, comienza con el

nombre de CARLOS MANUEL ANGARITA REYES y se cierra con el

nombre de JUAN PABLO ZAPATA LEAL

Firmada y Sellada por: MARTHA STELLA CRUZ PULIDO (Rectora) y

YOLANDA OCAMPO ARENAS (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá, D. E., a los 03 días del mes de diciembre de 19 90

MARTHA STELLA CRUZ PULIDO
Rectora

C. C. No. 41.732.080 de Bogotá

YOLANDA OCAMPO ARENAS
Secretaria

C. C. No. 41.628.883 de Bogotá

May 24 25 94 - Bogotá

República de Colombia



La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Wifredo Hawarhlath Tarazona Zambrano

C.C. 79.524.547 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicólogo

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 5 días de mes de marzo de 1999

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 128.128.128.128

REPUBLICA DE COLOMBIA
APOSENTE
(Excepción de la ley de 6 de octubre de 1992)

País: República de Colombia
El presente documento público
Ha sido firmado por: **WILLIAM CARABALLO**
Actuando en calidad de: **CAJERO DE LEGALIZACIONES**
Lleva el sello / estampilla de: **17328**

Certificado
En Bogotá, D. C.
El: **MARTES 4 DE JUNIO DE 2002**
Por: **Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Bajo el No.: **104126** Firma: 
Nº DE SERIE: **17328**

Para mayor información consulte www.mre.gov.co/aposente con el número que aparece al lado de la firma.

AP341383





Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

El Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Grado No. 55 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio 456 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 1220.42

"En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 5 del mes de marzo de 1999, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, Padre Jaime de Jesús Valencia García, O.P. y actuando como Secretario el Doctor Alberto Cárdenas Patiño, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el título de

PSICOLOGO

Resolución 421 de 1993 - ICFES

a

WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO C.C.79.524.547 de Bogotá, D.E.

Inmediatamente el graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, de conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Ética Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el Señor Presidente procedió a la entrega del diploma que lo se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes que lo (a) acredita como profesional, de acuerdo con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, Jaime de Jesús Valencia García, O.P. (Hay un sello)

Fdo. El Secretario General, Alberto Cárdenas Patiño (Hay un sello)

Fdo. El Decano, Carlos Ernesto Tarquino Puerto.

Es fiel copia del original tomada a los 5 días del mes de marzo de 1999.

El Secretario General,


ALBERTO CÁRDENAS PATIÑO



SECRETARIA GENERAL
REGISTRO INTERNO (D. 2180 / 96 art 63)

Nombres y Apellidos: WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO

Número de Registro: 135.1220.5-03-99

LIBRO : 4 FOLIO: 4

CHA

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 79524547, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 308 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normatividad vigente.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para

dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.

10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$50,500,300.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$50,500,300.00
Suspensiones:	suscrito el 2022-04-18, entre 2022-04-18 y 2022-04-25 SUSPENSION DEL CONTRATO
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2022-04-18.MODIFICATORIO 1 - SUSPENSION DEL CONTRATO.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/1/2023 1:43:11 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 79524547, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 844 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:

1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.
2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.
3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.
5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.
6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.
7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia.
8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
Fecha de inicio:	2023-03-15
Valor inicial del contrato:	\$17,364,000.00



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-07-14
Valor final del contrato:	\$17,364,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/16/2024 11:45:51 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



RESTRINGIDO

Lugar y fecha: _____

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:

Empleo o cargo al que aspira:



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tarazona	Zambrano	Wilfrid	Thawarchlath
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
Cédula de Ciudadanía	17 Jul 1990	AW/813212	Bogotá
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición
79524547	1ª	57.	3 Feb 2022
Lugar de Nacimiento	Día Mes Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Bogotá	13 6 1972	Casado	A +
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura Peso
Psicólogo	147 335	Colombiana	178 90 Kg
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2		
pswilfradtarazonaz@outlook.com	pswilfradtarazonaz@gmail.com		
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
		@wilfradtarazona	
Número Teléfono Celular	Número Teléfono fijo		
3187880315			

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Alex Tarazona	311 417 1509
Andrea Rincón	312 324 1712

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Información Residencia

GRANADA CLUB RESIDENCIAL
DIAGONAL 77B No 116B 42

INSTRUCCIONES

1. Si la vivienda es en AREA URBANA, la fotografía debe ser de la fachada.
2. Si la vivienda es en AREA RURAL, la fotografía debe ser de la fachada.
3. Si la vivienda es en AREA RURAL, la fotografía debe ser de la fachada.

Dirección de Domicilio Actual

Diagonal 77B # 116B-42.

Barrio

Gran Granada

Ciudad y Departamento

Bogotá-Cundinamarca

Residencia Anterior

Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
1985		Cra 102A # 71C-25	6015215641	Bogotá

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/o compañera (o)		C.C. No.	Profesión u Oficio
Johanna Andrea Rincón		52347541	Odontóloga
Dirección		Números Celular y fijo	
Dg 77B # 116B-42.		3123241712.	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
iarakatalina@hotmail.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Hijos - Nombres y Apellidos		Edad	Tipo y Número Documento Identidad
Iara Katalina Tarazona Rincón		18	CC 1011094333
Juan Pablo Tarazona Rincón		12.	TI 1011106340
Datos del Padre (Nombres)		vive	SI
Pedro Tarazona Mejía			X
Dirección de Residencia		C.C. No.	Teléfonos
		Profesión u Oficio	

RESTRINGIDO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág 3 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Datos de la Madre (Nombres)		viva	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Maria Fabiola Zambiano		X	No	No	41505782	310 5747034
Dirección de Residencia					Profesión u Oficio	
Cra 102A # 71C-25					Pensionada	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Alex Guillermo Tarazona Zambiano		74777819	3114171508
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Carrera 56 A # 14B-35		Pensionado	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hermano)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Exp	2007	Exp Nuevo psicopedagogía	U Mari Zales	Mari Zales -Col.

RESTRINGIDO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág. 4 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

UN. Bachiller	1999 1990	Psicologo Blas Académico	U Sto Tomas Lirios del Etc.	Bogotá Col. Bogotá Col
/	/	/	/	/
Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)				
/	/	/	/	/

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
Comando de Reclutamiento		Torre Zona de Reclutamiento	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Psicologo Apoyo	2 meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
4.000.000	Fin contrato	My Rodriguez	3208327162
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

Empresa		Dirección	
Agencia para la reincorporación		Cra 7 # 32-42.	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
Profesional de Salud		601 443 0020	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	Teléfonos
4.300.000	Terminación	Carolina Catina	601 443 0020
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Carlos Espinosa	79423449	Psicologo
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Calle 151 # 54 - 38		3108085657
Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Adolfo Iván Daza	79568543	Iny Sistemas
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Calle 93 B # 60A-36		3142668199
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas		
1. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
Cesar Ramarchuck	79650781	P801 Esp
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)
Agencia para la reincorporación		3168396169
2. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
/	/	/
Organismo Y/o Entidad		Teléfonos (celular y fijo)
/		/

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	0
Cesantías e intereses de cesantías	0
Arriendos	0
Honorarios	1.500.000
Otros ingresos (cuales)	0
Total	1.500.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Scotiabank Colpatricu	AU Chile	Ahorros	5604327026	0

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
Vehículo	Moto	9.000.000
Vehículo	Automovil	35.000.000
Propiedad	Apartamento	200.000.000

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto
Bancolombia	30.000.000	Crédito Hipotecario
Scotiabank	12.000.000	TC Visa
Scotiabank	12.000.000	TC Master
Scotiabank	11.000.000	crédito libre

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
Marzo 2022	USA	Turismo	15 días
Marzo 2015	RU UK	Turismo	15 días

Describe las actividades realizadas en el país o países visitados:

Turismo

RESTRINGIDO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág. 6 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
EXL ARC	Asesor Gestión Humana Psicólogo - PUE	Terminación Contrato Remuneración aceptada
Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☒ NO ☐		
Cuales:	Razoolat - Pistola - fusil	
Cuándo las conoció?:	En la fuerza.	
Cuáles ha manipulado?:	Razoolat - Pistola - fusil.	
Cuándo y dónde las manipuló?:	En Ejercicios de tiro	
En compañía de quién las manipuló?:	Instructor	
Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?		
No deberían existir.		
Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☒		
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		
Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución SI ☐ NO ☒		
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		

IX. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo?		Esposa	
Dirección	Dg 77B H 11GB 42.	Teléfonos (celular y fijo)	3123241712.
Lo recomienda alguien que labora en la institución.		SI	NO ☒
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

Explique brevemente la razón por la cual desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma? Me gusta lo que hace la institución y deseo aportar con mi conocimiento

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
1	1	1	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
1	1	SI	No
1	1	1	1

RESTRINGIDO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO	Pág. 7 de 8
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-769
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2020-12-01

RESTRINGIDO

Fecha	Tipo de Investigación	Causa				
_____	_____	_____				
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable				
_____	_____	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Si	No	_____	_____
Si	No					
_____	_____					

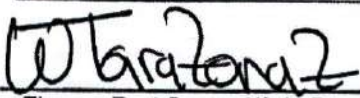
Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectúe una visita domiciliaria. <u>SI</u> La institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.


 Firma - Post firma y N° de Documento.
 Wilfrad Barazona Z.
 79524547 BTG

Este formato consta de Siete (07) páginas.

RESTRINGIDO

Página 7 de 8



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:58 PM horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79524547**

Apellidos y Nombres: **TARAZONA ZAMBRANO WILFRED JHAWARHLATH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2025 12:30:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79524547** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108067278** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:17 horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79524547**,
Apellidos y Nombres **TARAZONA ZAMBRANO WILFRED JHAWARHLATH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMANDO DE RECLUTAMIENTO**, con NIT **800130643-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79524547 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2025 12:51 PM



Código Verificación: **EQTY5CKS3P**

Válida hasta: **13/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261473828**



PIB

12:27:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79524547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 12:29:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79524547
Código de Verificación	79524547250113122905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Wilfred Jhawarhlath Tarazona Zambrano, identificado(a) con CC número 79524547, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79524547
NOMBRES Y APELLIDOS	Wilfred Jhawarhlath Tarazona Zambrano
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/06/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	218 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79524547 Trabajador Independiente
Desde 24/07/2024 - Vigente N.I.T. 890700640 UNIVERSIDAD DEL
TOLIMA Desde 13/03/2024 Hasta 30/06/2024 CEDULA DE
CIUDADANIA 79524547 Trabajador Independiente Desde
01/02/2020 Hasta 30/04/2024

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79524547**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2025-01-24

Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 79524547	WILFRED	JHAWARHATH	TARAZONA	ZAMBRANO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-24

Administradora	Regimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/10/2018	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-24

Regimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2001-09-01	Retirado
PENSIONES PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2013-12-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-24

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Laboral
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2010-03-25	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE DEFENSA	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2023-09-01	Activo		Tolima - IBAGUÉ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-24

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Laboral
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2009-03-26	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMPENALCO	2023-11-22	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona



DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 3 feb 2025

Tipo de Consulta: Examen Médico Ocupacional de Ingreso

Paciente: WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA
ZAMBRANO

Documento: 79524547

Edad: 52 Género: MASCULINO

Ciudad: BOGOTÁ

Empresa: PARTICULAR

Cargo: PSICOLOGO

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular, Audiometría, Optometría

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO con documento de identificación No 79524547 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

ÉNFASIS OSTEO-MUSCULAR: BASÁNDONOS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN OSTEOMUSCULAR, CERTIFICAMOS QUE EL PACIENTE PRESENTA UN SISTEMA OSTEOMUSCULAR EN ADECUADAS CONDICIONES DE SALUD.
OPTOMETRÍA: NORMAL – USUARIO(A) DE LENTES DE CORRECCIÓN
AUDIOMETRÍA: NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS
2. HIGIENE POSTURAL
3. MEDIDAS ERGONÓMICAS
4. TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS
5. EJERCICIO AEROBICO
6. MANTENER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.
EVITAR LOS CONTACTOS ESTRECHOS POR MAS DE 15 MIN SIN
TAPABOCAS
USO PERMANENTE DE TAPABOCAS
LIMPIEZA DE PUESTO DE TRABAJO
LAVADO DE MANOS SEGÚN TECNICA DE LA OMS
ESQUEMA DE VACUNACION PARA INFECCION CONTAGIOSAS
7. ALIMENTACIÓN BALANCEADA
8. CONTROL DEL PESO
9. CONTROL VISUAL ANUAL
10. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.
Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras
Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar
Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua
Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.
Reduce la exposición a noticias negativas
Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad
Mantén hábitos de sueño

SIXTA VIVERO CARRASCAL
REGISTRO MÉDICO NO 55300504
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 583
16 DE FEBRERO DE 2021



Verifica la validez

WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA
ZAMBRANO

FIRMA

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14536080719



(415)7707212489984(8020) 0000014536080719

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

7 9 5 2 4 5 4 7 3

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 5 2 4 5 4 7

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

TARAZONA

32. Segundo apellido

ZAMBRANO

33. Primer nombre

WILFRED

34. Otros nombres

JHAWARHLATH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 102 A 71 C 25 BRR ALAMOS NORTE

42. Correo electrónico

wiltarjh@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 9 5 5 5 2 6

45. Teléfono 2

3 1 0 8 1 4 1 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1 0 7 0 9

Actividad secundaria

48. Código

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

7 2 2 0 8 4 2 3

Ocupación

51. Código

2 3 1 1

52. Número
establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

► Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	79524547	DV	3
Primer Apellido	TARAZONA	Segundo Apellido	ZAMBRANO
Primer Nombre	WILFRED	Otros Nombres	JHAWARHLATH
Fecha Actual	30-01-2025 16:48:50		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			



¡Operación exitosa!



Privacidad - Términos



Buscar



Limpiar

Señores

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad

Por medio de la presente, me permito constar que pertenezco al régimen simplificado, que no tengo Empresa, por lo que no requiero expedición de resolución de facturación por parte de la DIAN, como consta en el RUT que adjunto.

Atentamente;

FIRMA

W Tarazona Z

POSTFIRMA

Wilfrad Tarazona Z

C.C N°

7952454 de Bta

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, WILFRED TARAZONA ZAMBRANO

IDENTIFICADO CON: C.C. XX C.E. T.I. N° 79.524.547 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección DG 77B # 116B - 42 Teléfonos 3187880315

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
IARA KATALINA TARAZONA RINCON	1.011.094.333	HIJA
JUAN PABLO TARAZONA RINCON	1.011.106.340	HIJO
MARIA FABIOLA ZAMBRANO DE TARAZONA	41.505.783	MADRE
ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79.777.819	HERMANO
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	10.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 10.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AV VILLAS	AHOROS	07675018-6	BOGOTA	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO	ZUZUKI INAZUMA	\$ 8.000.000
CARRO	JOY SEDAN	\$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SCOTIABANK COLPATRIA	CREDITO DE LIBRE INVERSION	\$ 11.000.000
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 12.000.000
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 9.000.000
BANCOLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 13.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
COSEJO DIRECTIVO COLEGIO EUCARISTICO CAMPESTRE	REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
GRANADA CLUB HOUSE	CONSEJERO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
XXXXXXXXXX	XXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXX

c) En la actualidad: **SI XX NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JOHANNA ANDREA RINCON VEGA	C.C. XX C.E. T.I.	52.347.541

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

W. Tarazona
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Eniro 2025.
CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones líquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118644345000



(415)7707212489984(8020)0002118644345000

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7 9 5 2 4 5 4 7	3	TARAZONA	ZAMBRANO	WILFRED	JHAWARLATH	3 2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24. Actividad económica principal	0 0 1 0	25. Cód. Si es una corrección indique	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Una por ciento (1%) de compras con factura electrónica	234.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	171,682,000	Deudas	30	26,876,000	Total patrimonio líquido	31	144,806,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table><thead><tr><th colspan="2">Conceptos/rentas</th><th colspan="2">Rentas de trabajo</th><th colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria</th><th colspan="2">Rentas de capital</th><th colspan="2">Rentas no laborales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingresos brutos</td><td>32</td><td>61,551,000</td><td>43</td><td>610,000</td><td>58</td><td>0</td><td>74</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>75</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>33</td><td>371,000</td><td>44</td><td>0</td><td>59</td><td>0</td><td>76</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Costos y deducciones procedentes</td><td></td><td></td><td>45</td><td>0</td><td>60</td><td>0</td><td>77</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>34</td><td>61,180,000</td><td>46</td><td>610,000</td><td>61</td><td>0</td><td>78</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Rentas líquidas pasivas - FCE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>62</td><td>0</td><td>79</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td><td>35</td><td>0</td><td>47</td><td>0</td><td>63</td><td>0</td><td>80</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Otras rentas exentas</td><td>36</td><td>15,295,000</td><td>48</td><td>0</td><td>64</td><td>0</td><td>81</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Total rentas exentas</td><td>37</td><td>15,295,000</td><td>49</td><td>0</td><td>65</td><td>0</td><td>82</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Intereses de vivienda</td><td>38</td><td>0</td><td>50</td><td>0</td><td>66</td><td>0</td><td>83</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Otras deducciones imputables</td><td>39</td><td>0</td><td>51</td><td>0</td><td>67</td><td>0</td><td>84</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Total deducciones imputables</td><td>40</td><td>0</td><td>52</td><td>0</td><td>68</td><td>0</td><td>85</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td><td>41</td><td>15,295,000</td><td>53</td><td>0</td><td>69</td><td>0</td><td>86</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td><td></td><td></td><td>54</td><td>610,000</td><td>70</td><td>0</td><td>87</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Pérdida líquida del ejercicio</td><td></td><td></td><td>55</td><td>0</td><td>71</td><td>0</td><td>88</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Compensaciones por pérdidas</td><td></td><td></td><td>56</td><td>0</td><td>72</td><td>0</td><td>89</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria</td><td>42</td><td>45,885,000</td><td>57</td><td>610,000</td><td>73</td><td>0</td><td>90</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Ren. líquida céd. gen.</td><td>91</td><td>61,790,000</td><td>Ren. ex. y ded. imp. II.</td><td>92</td><td>15,529,000</td><td>R. líq. ord. cédula gen.</td><td>93</td><td>46,261,000</td><td>Comp. pérdidas año 2016 y ant.</td><td>94</td><td>0</td></tr><tr><td>Comp. exc. ren. presuntiva</td><td>95</td><td>0</td><td>Rentas gravables</td><td>96</td><td>0</td><td>R. líq. grav. cédula gen.</td><td>97</td><td>46,261,000</td><td>Renta presuntiva</td><td>98</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior</td><td>99</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>100</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida</td><td>101</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de pensiones</td><td>102</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable cédula de pensiones</td><td>103</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y años</td><td>104</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos no constitutivos de renta</td><td>105</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</td><td>106</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.</td><td>107</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.</td><td>108</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dividendos y participaciones recibidas del exterior</td><td>109</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rentas exentas de la casilla 109</td><td>110</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)</td><td>111</td><td>46,261,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior</td><td>112</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Costos por ganancias ocasionales</td><td>113</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td><td>114</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ganancias ocasionales gravables</td><td>115</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Saldo a pagar por impuesto</td><td>134</td><td>0</td><td>Sanctions</td><td>135</td><td>0</td><td>Total saldo a pagar</td><td>136</td><td>0</td><td>Total saldo a favor</td><td>137</td><td>669,000</td></tr><tr><td>Número de dependientes económicos</td><td>138</td><td>0</td><td>Añadidos por dependientes a la casilla 62</td><td>139</td><td>0</td><td>Uso sujeta ley indicativo art. 335-1 del E.T., marque X</td><td>140</td><td>0</td><td>Aporte voluntario</td><td>141</td><td>0</td></tr></tbody></table>										Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	61,551,000	43	610,000	58	0	74	0		Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0		Ingresos no constitutivos de renta	33	371,000	44	0	59	0	76	0		Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0		Renta líquida	34	61,180,000	46	610,000	61	0	78	0		Rentas líquidas pasivas - FCE					62	0	79	0		Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0		Otras rentas exentas	36	15,295,000	48	0	64	0	81	0		Total rentas exentas	37	15,295,000	49	0	65	0	82	0		Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0		Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0		Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0		Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	15,295,000	53	0	69	0	86	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	610,000	70	0	87	0		Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0		Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0		Renta líquida ordinaria	42	45,885,000	57	610,000	73	0	90	0		Ren. líquida céd. gen.	91	61,790,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	15,529,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	46,261,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	46,261,000	Renta presuntiva	98	0	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0										Ingresos no constitutivos de renta	100	0										Renta líquida	101	0										Rentas exentas de pensiones	102	0										Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0										Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y años	104	0										Ingresos no constitutivos de renta	105	0										Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0										1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0										2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0										Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0										Rentas exentas de la casilla 109	110	0										Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	46,261,000										Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0										Costos por ganancias ocasionales	113	0										Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0										Ganancias ocasionales gravables	115	0										Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanctions	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	669,000	Número de dependientes económicos	138	0	Añadidos por dependientes a la casilla 62	139	0	Uso sujeta ley indicativo art. 335-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Ingresos brutos	32	61,551,000	43	610,000	58	0	74	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Ingresos no constitutivos de renta	33	371,000	44	0	59	0	76	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Renta líquida	34	61,180,000	46	610,000	61	0	78	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Rentas líquidas pasivas - FCE					62	0	79	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Otras rentas exentas	36	15,295,000	48	0	64	0	81	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total rentas exentas	37	15,295,000	49	0	65	0	82	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	15,295,000	53	0	69	0	86	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	610,000	70	0	87	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Renta líquida ordinaria	42	45,885,000	57	610,000	73	0	90	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Ren. líquida céd. gen.	91	61,790,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	15,529,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	46,261,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	46,261,000	Renta presuntiva	98	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ingresos no constitutivos de renta	100	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Renta líquida	101	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Rentas exentas de pensiones	102	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y años	104	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ingresos no constitutivos de renta	105	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Rentas exentas de la casilla 109	110	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	46,261,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Costos por ganancias ocasionales	113	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ganancias ocasionales gravables	115	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanctions	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	669,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Número de dependientes económicos	138	0	Añadidos por dependientes a la casilla 62	139	0	Uso sujeta ley indicativo art. 335-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con sellos de2024-09-15 / 10:45:46 PM
2024-09-15 / 10:45:46 PM
Firmado

995. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900201782141

983. No. Tarjeta profesional 20242824189056

042001

REPUBLICA DE COLOMBIA
NACIONAL

Isieta Sarmiento Primera Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31-DIC	31-DIC	31-DIC

APELLIDOS: JARAMILA YAPORAND

NOMBRES: WILFRED JHA JARMILATH

UM: 112.5300110 FUSILERO

ESP. MIL

FIRMA: Wilfred Jaramila

TR. No. 73.524.547

FECHA EXP. 19-11-80

ORIGINAL

[illegible]

CONFIDENCIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



FECHA: DÍA 24 MES 01 AÑO 2018

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y VALIDO
ÚNICAMENTE PARA EL DUPLICADO DE LA TARJETA MILITAR DEL SEÑOR:

Tarazona Zambrano Wilfred Jhawarblath

IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 79524504 DE Bogotá

CON EL RD No. 045 DEL DIM No. 52 DE FECHA 26/Nov/1990

ACTA CLASIFICACIÓN No. — DE FECHA 20/oct/1990

OFICIAL C-2 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (E)

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Avenida Caracas No. 9-51 Bogotá D.C.
Conmutador No. 3382211
www.ejercito.mil.co



CONFIDENCIAL



EJERCITO NACIONAL

ADICION DE TARJETAS DE RESPUESTA DE PRIMERA CLASE CONTING. _____ EXPEDIDAS POR EL DDM. No. 57 ZONA TRECE LUGAR Y FECHA BOGOTA D.C. NOV 26 / M

en: Frutas y solo Variedades de Ananas de

BY: OSCAR GONZALEZ VALLANCA

RESTRINGIDO

ANEXO I
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá **FECHA:** 13 de enero de 2025

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Wilfred Tarazona Zambrano

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	XX	No. 79524547	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: CARRERA102A#71C-25 Teléfono: 3187880315
E- mail: pswilfredtarazonaz@outlook.com Fax: _____
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente De Ahorros: XX

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: SCOTIABANKCOLPATRIA. Código: COLPCOBB
Sucursal: AVENIDA CHILE Ciudad: BOGOTÁ
Dirección: Calle 72 No 8 - 67 Piso 2 Teléfono: (601)7456300 Fax: _____
Número de la Cuenta: 5604327026

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: Wilfred Jhawarhliath Tarazona Zambrano

IDENTIFICACIÓN: CC79524547

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5604327026 , con fecha de apertura 15 de Septiembre de 1997 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.524.547

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Enero de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.

www.scotiabankcolpatria.com

 **Scotiabank**  **COLPATRIA**

Anexo "J"
Datos generales

CIUDAD: Bogotá

FECHA: 31-Enero-2025

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Wilfrad Tarazona Zambrano, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79524547, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	<u>Wilfrad Tarazona Zambrano</u>			Edad:	<u>52</u>
No. Documento:	<u>79524547</u>	Dirección:	<u>Dg 77B # 116B-42</u>	Ciudad:	<u>Bogotá</u>
Teléfono fijo:	<u>—</u>	Celular:	<u>318788</u>	Email:	<u>—</u>
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	<u>Universitario</u>	Pregrado:	<u>Psicólogo</u>	Postgrado:	<u>Ep. Neuropsicopedagogía</u>
Cuenta Bancaria No.:	<u>5604327026</u>	Tipo:	<u>Ahorros</u>	Entidad y Sucursal:	<u>Colpatria Av. Chile</u>

2. Datos Familiares	
Estado Civil:	<u>—</u>
No. de hijos:	<u>—</u>
Nombres de los hijos:	Identificación:
<u>Tara Catalina Tarazona Rincón</u>	<u>1011004333</u>
<u>Juan Pablo Tarazona Rincón</u>	<u>1011106340</u>
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	<u>Johanna Andrea Rincón Vega</u>
No. Documento:	<u>52347541</u>
Dirección:	<u>Dg 77B # 116B-42</u>
Ciudad:	<u>Bogotá</u>
Teléfono fijo:	<u>—</u>
Celular:	<u>3123241712</u>
Email:	<u>lara.catalina@hotmail</u>
Labora en una Entidad:	Nombre de la Entidad:
Publica ☐ Privada ☒	<u>CAFAM.</u>
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI ☐ NO ☒
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI ☐ NO ☒
Grado de Consanguinidad:	<u>—</u>
Cargo que desempeña:	<u>—</u>

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
<u>ARID</u>	<u>Préstación de Servicios</u>	<u>10 años</u>

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

6. Datos Generales					

Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común: ☐
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).		Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ____ (Adjuntar acto administrativo) 3. Por tener derecho a pensión de vejez ____		
7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO ☒	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia.		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire.		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional.		
Por retiro discrecional.		
Por no superar el período de prueba.		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.		
Se ha afiliado a pensión:	SI ☒ NO	Entidad: <u>Colombiana</u> Fecha: <u>sep 1997</u>
8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal.	SI ☐ NO ☒	Causal:

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

IDENTIFICACIÓN

W. Tarazona Z.
 Wilfrad Tarazona Zambrano
 79524547



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tarazona		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Zambrano		NOMBRES Wilfred Jhawarhiath	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79524547		SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 79524547		D.M. 52	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 06 AÑO 1972 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 102A 71C 25 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO 3187880315 EMAIL pswilfredtarazonaz@outlook.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1990	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)						
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:						
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).						
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	3	X	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOPEDAGOGIA	03	2007	
PREGRADO	10	X	PSICOLOGIA	03	1999	147335

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COREC - EJERCITO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO DE APOYO			DEPENDENCIA JEM COREC					DIRECCIÓN CARRERA 106 9 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6014430020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE SALUD			DEPENDENCIA DIRECCION PROGRAMÁTICA REIN					DIRECCIÓN CALLE 63A BIS 70 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6014430020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	03	Año	2023	Día	14	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ARTICULACION TERRITORIAL DPR					DIRECCIÓN CALLE 63A BIS 70 36						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4430020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ARTICULACION					DIRECCIÓN CALLE 83A BIS 70 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6014430020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ARTICULACION					DIRECCIÓN 9 # 11 66 CARRERA 9 # 11 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4430020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION PROGRAMATICA DE REIN					DIRECCIÓN CALLE 63A 70 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	13	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 15932211			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	04	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	03	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5932211			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 9 11 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A Y B					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION GRUPO TERRITORIAL ALTO MAGDALENA MEDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8326315			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2014	Día	19	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION PROGRAMATICA					DIRECCIÓN Carrera N 52 - 01						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2660370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2013	Día	28	Mes	07	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2012	Día	28	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 28 52 00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	09	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	31	Mes	07	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2660511			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2001	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVDA EL DORADO CRA 52 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2660511			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2001	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO(A)			DEPENDENCIA ESTAB SANIDAD MILITAR 3005					DIRECCIÓN AVDA EL DORADO CRA 52 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6212396			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2000	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ACADEMICO					DIRECCIÓN CALLE 57C 24Y 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA POPULAR DE COTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO COTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0003150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	1999	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR(A)			DEPENDENCIA BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN NO REPORTADO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HECTOR BOLIVAR LOPEZ CABRERA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0003150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	1998	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO (A)			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SICOLOGIA					DIRECCIÓN NO REPORTADO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SEGURIDAD UPACOL LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6268927			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	1996	Día	30	Mes	08	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO (A)			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO SELECCION PERSONA					DIRECCIÓN NO REPORTADO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO TERAPEUTICO REEDUCATIVO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2457735			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	1995	Día	30	Mes	05	Año	1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ACADEMICO					DIRECCIÓN DIAGONAL 33N 13A 27						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	07	Año:	2000	Día:	15	Mes:	12	Año:	2000
AREA DE CONOCIMIENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA- IBAGUÉ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO PACHO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3187880315			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	09	Año:	2023	Día:	28	Mes:	07	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 1 42 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
EXPERIENCIA DOCENTE	1	3

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 2025

W. Tarazona

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES LA: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LOS COMITES DE APTITUDES PSICOFISICAS PARA LA ZONA DECIMO QUINTA DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO WILFRED JHAWARHLATH TARAZONA ZAMBRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.524.547 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LOS COMITES DE APTITUDES PSICOFISICAS PARA LA ZONA DECIMO QUINTA DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los

compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en BOGOTA D.C., a los _____ días del mes de ENERO de 2025.

W Tarazona Z.

Wilfrad Tarazona Z.

Nombre y firma CONTRATISTA

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Wilfrad Tarazona Z mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 79524547, expedida en Bogotá en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato Representante legal _____ Empresa _____ NIT: _____ Contrato MDN- _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa

Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co

Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135

Buzones físicos en punto de atención presencial.

APP: Mindefensa.

Sede electronica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (____) días del mes de Enero del año 2025 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.


FIRMA
C.C. 74524547

